



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 MAR 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052855/2013 por el cual el Ing. Juan Francisco WEBER, solicita la acreditación de Cursos, como válidos para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA a fs. 169;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel a fs. 169 vta. y de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 170 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

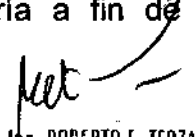
RESUELVE:

Art. 1º.- Eximir parcialmente del cursado de asignaturas reconociendo por todos los antecedentes del doctorando Ing. Juan Francisco WEBER (DNI: 22.454.739), hasta la fecha de reinscripción a la Carrera en Octubre de 2013 un total de 3 (tres) créditos, equivalentes al 15% del total de los créditos requeridos por el reglamento.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar al interesado.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

210

REVISADO

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
AREA OPERATIVA